



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE".

DPyEI - 057 / 057

Oficio No. 205G11000/018/2018  
Metepec, Estado de México a  
16 de enero de 2018

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
DEL CECYTEM.  
P R E S E N T E

En atención a su oficio número 205G13000/021/2018, de fecha diez de enero del año en curso, referente a la solicitud de información con número de folio 00025/CECyTEM/IP/2018 que comunica lo siguiente:

*"... SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE TUTORIAS EN EL PLANTEL NICOLAS ROMERO II DEL CECYTEM, ASÍ COMO EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ESTA A CARGO DENTRO DE DICHO PLANTEL..." (Sic)*

Al respecto, el Programa de Tutorías tiene por objetivo general implementar acciones de apoyo y acompañamiento individual y grupal al alumnado durante su estancia en CECyTEM, a través de la identificación de necesidades académicas y personales con el fin de potencializar su desarrollo integral que contribuyan a la conclusión de sus estudios de educación media superior, considerando que los actores principales en las tutorías son Tutorado y Tutor, entendiéndose a cada uno de ellos de la siguiente manera:

**Tutor:** Aquel docente que asume el rol de acompañante que apoya al tutorado en su formación atendiendo sus intereses académicos, vocacionales y afectivos que le permitan potencializar sus capacidades, habilidades, destrezas, competencias aptitudes y talentos, mediante un proceso de intervención.

**Tutorado:** Alumno al cual se le asigna un tutor desde su ingreso, permanencia y conclusión de su bachillerato, y que es sujeto de un proceso de acompañamiento en aspectos académicos, vocacionales y afectivos que le apoyan en su formación integral.

Aunado a lo anterior, es de señalarse que el proceso de Tutorías que se lleva cabo en Plantel Nicolás Romero II, se realiza de la manera siguiente: Primero.- Dirección General a través de la Dirección Académica autoriza el programa para su implementación; Segundo.- Dirección de Plantel es quien se encarga de crear las condiciones operativas para la organización y operación con la finalidad de promover la organización del programa; Tercero.- Subdirección de Plantel promueve la gestión de actividades y acciones del programa, y supervisa la realización de actividades y acciones tutoriales;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE".

Cuarto.- El Tutor Escolar propone los mecanismos para la integración y funcionamiento del programa; Quinto.- El Personal Docente participa como tutores escolares y/o grupales; Sexto.- Orientación Educativa es responsable de llevar a cabo los diagnósticos académicos y psicosociales de los alumnos para brindar la información a los tutores, finalmente Control Escolar brinda la información a los tutores y asesores sobre las trayectorias académicas de los estudiantes.

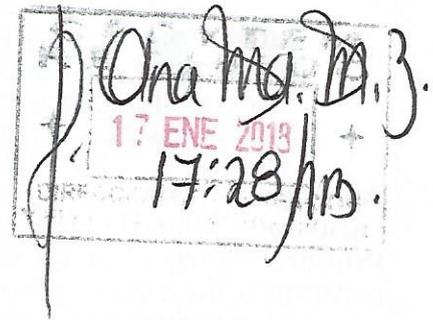
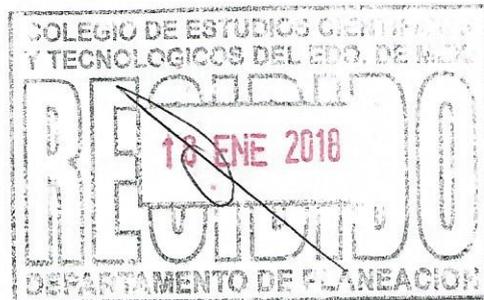
Por último, con respecto al nombre completo de la persona que está a cargo dentro de dicho Plantel, hago de su conocimiento que la encargada del programa de tutorías individual y grupal es la C. Ma. Juana Mendoza Cárdenas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

MARIO GONZÁLEZ RUIZ  
DIRECTOR ACADÉMICO

C.c.p. M. en A. Margarita Camacho Gómez.- Subdirectora de Desarrollo Docente y Desempeño Escolar  
MGR/ocg



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO